

Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE) establece y reconoce sus actividades de formación del profesorado no universitario.

Redacción Editorial

Manuel Rodríguez Domínguez

Esta Orden tiene por objeto establecer las competencias, organización y funcionamiento del Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE), y reconocer sus actividades de formación del profesorado.

Como respuesta a la creciente necesidad de formación tanto lingüística como metodológica dentro del nuevo método bilingüe desarrollado con el modelo BRIT en Aragón, el Decreto 203/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, crea por transformación la Escuela Oficial de Idiomas con denominación Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE), para impartir formación de y en idiomas extranjeros al profesorado y alumnado de centros educativos bilingües en los que existan programas bilingües en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Por todo lo expuesto, se hace precisa una normativa específica que diseñe el marco jurídico adecuado para el funcionamiento del CARLEE y que permita cumplir su objetivo de aplicar el componente metodológico necesario y de satisfacción de las necesidades formativas del profesorado además de la necesaria capacitación lingüística.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |